



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

REGISTRO DE CONTRATOS DE OBRAS MUNICIPALES (OBRAS PUBLICAS)

MES DE NOVIEMBRE- AÑO 2019

N° DE CONTRATO	COMUNIDAD O ALDEA	PROYECTO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	N° DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA	R.T.N.	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE ORDEN DE INICIO	FECHA RECEPCION FINAL	PLAZO DE EJECUCION (DIAS)	MONTO
CS-177-2019	COMUNIDAD DE BOTIJA	SUMINISTRO DE MANO MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO ARENA Y MATERIAL TIPO GRAVA PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE BOTIJA PARA ABASTECER A LA COMUNIDAD DE MASCA	CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE	0506-1980-00638	5061980006386	11 NOVIEMBRE DEL 2019	12 NOVIEMBRE DEL 2019	14 NOVIEMBRE DEL 2019	3	14,500.00
CS-178-2019	COMUNIDAD DE CHIVANA HASTA NUEVA SUIZA	SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO CAMION GRUA PARA TRASLADO DE POSTES DE MADERA PARA PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA DESDE LA COMUNIDAD DE CHIVANA HASTA NUEVA SUIZA	SAUL ALFREDO MARTINEZ MEMBREÑO	0506-1986-00333	5061986003334	11 NOVIEMBRE DEL 2019	12 NOVIEMBRE DEL 2019	15 NOVIEMBRE DEL 2019	4	19,000.00
CS-179-2019	COMUNIDAD DE CUYAMEL	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACION Y MEJORAS DE SISTEMA ELECTRICO EN EL PARQUE CENTRAL DE CUYAMEL	MARVIN OMAR VARGAS SANCHEZ	0503-1997-00775	0503-1997-007754	14 NOVIEMBRE DEL 2019	15 NOVIEMBRE DEL 2019	19 NOVIEMBRE DEL 2019	5	25,015.00
CS-182-2019	ALDEA DE CORINTO	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO DE RIO PARA REVESTIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE CORINTO	NELSIN GEOVANI MEJIA L	0401-1974-00714	4011974007148	01 NOVIEMBRE DEL 2019	01 NOVIEMBRE DEL 2019	04 NOVIEMBRE DEL 2019	4	109,400.00
CS-183-2019	BARRIO SAN ANTONIO, OMOA CABECERA.	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA Y MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA EN BARRIO LAS VEGAS DE SAN ANTONIO, OMOA	ALCIDES PINEDA ESCOBAR	1314-1973-00058	13141973000585	25 NOVIEMBRE DEL 2019	26 NOVIEMBRE DEL 2019	26 NOVIEMBRE DEL 2019	1	16,400.00
CS-184-2019	ALDEA DE CUYAMEL	SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO SELECTO DE VEGA, ARENA DE MAR Y GRAVA PARA EJECUCION DE OBRAS EN EL PARQUE DE CUYAMEL COMO CONTRA PARTE DEL CONVENIO FIRMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA CON PROGRAMA DE PARQUE	ALCIDES PINEDA ESCOBAR	1314-1973-00058	13141973000585	27 NOVIEMBRE DEL 2019	28 NOVIEMBRE DEL 2019	29 NOVIEMBRE DEL 2019	2	10,000.00
CS-185-2019	ALDEA DE CUYAMEL	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCION DE ACERA PERIMETRAL EN PARQUE DE CUYAMEL COMO CONTRA PARTE DEL CONVENIO FIRMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA CON PROGRAMA DE PARQUE	NELSIN GEOVANI MEJIA L	0401-1974-00714	4011974007148	04 NOVIEMBRE DEL 2019	04 NOVIEMBRE DEL 2019	18 NOVIEMBRE DEL 2019	15	76,089.00



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CS-186-2019	ALDEA DE CUYAMEL	ELABORACION DE DOS (02) JUEGOS METALICOS PARA EL PARQUE DE CUYAMEL COMO CONTRA PARTE DEL CONVENIO FIRMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA CON PROGRAMA DE PARQUE	ALEXIS RENE RIVAS BETANCOURT	0318-1968-00321	3181968003213	25 NOVIEMBRE DEL 2019	25 NOVIEMBRE DEL 2019	29 NOVIEMBRE DEL 2019	5	46,575.00
CS-188-2019	OMOA	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CHAPIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y CARRETERA CA-13 EN EL MUNICIPIO DE OMOA	ALCIDES PINEDA ESCOBAR	1314-1973-00058	13141973000585	22 NOVIEMBRE DEL 2019	25 NOVIEMBRE DEL 2019	06 DICIEMBRE DEL 2019	10	22,000.00


 ING. VICTOR ADRIAN VELASQUEZ
 DIRECTOR: DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-182-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA Y MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO DE RIO Y MATERIAL TIPO PIEDRA PARA REVESTIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE CORINTO.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extraordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta y maquinaria tipo retroexcavadora para acarreo de material tipo cascajo de rio y material tipo piedra para revestimiento de calle principal de la comunidad de Corinto, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta y maquinaria tipo retroexcavadora para acarreo de material tipo cascajo de rio y material tipo piedra para revestimiento de calle principal de la comunidad de Corinto.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta (12 mts3) para acarreo de material tipo cascajo de rio para revestimiento de calle principal de la comunidad de Corinto. (Longitud de 850 ml)	Viajes	49	L.1,200.00	L.58,800.00	
002	Suministro de maquinaria tipo retroexcavadora ampliación de 1 metro de calle principal de la comunidad de Corinto.	Horas	32	L.800.00	L.25,600.00	
003	Suministro de maquinaria tipo volqueta (12 mts3) para acarreo de material tipo piedra para protección de calle de acceso de Corinto (colocadas como protección a la erosión)	Viajes	10	L.2,500.00	L.25,000.00	
TOTAL					L.109,400.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cuatro (04) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.109, 400.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara por estimación de avance de obra, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día uno del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



[Handwritten Signature]

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten Signature]

SR. NELSON GEOVANNI JIMENEZ
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



TRANSPORTE MEDINA

ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO PESADO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES
VARIAS

PROPIETARIO ARLEX NOE MEDINA

TEL: 95-55-11-53

RTN: 05031981001790

COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE OMDA.

UNIDAD	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	TOTAL
Hora	32	Suministro de Retro EXcavadora.	950.00	30,400.00
Viaje	49	Acarreo de cascajo	1,400.00	68,600.00
Viaje	10	Acarreo de piedra	3,000.00	30,000.00
TOTAL.				00.00



TRANSPORTE DE MATERIALES DE TODO TIPO ARENA,
PIEDRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PROPIETARIO
ELISEO GARCIA MEDINA

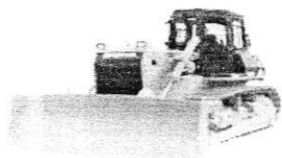
TEL: 33-10-68-07 RTN: 05031989001769

COTIZACION DE TRABAJO

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE OMOA

UNIDAD	CANT	DESCRIPCION	VALORUNIT	TOTAL
VIAJE	49	Suministro de material tipo cascajo	1,300.00	63,700.00
VIAJE	10	Suministro de material tipo piedra.	2,700.00	27,000.00
HORA	32	Suministro de Retro Excavadora	1,000.00	32,000.00
		TOTAL		,000.00


Firma Propietario



INVERSIONES OMOA

ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO PESADO Y TRANSPORTE DE MATERIALES

PROPIETARIO NELSON GEOVANI MEJIA

TELEFONO: 87-81-03-22

RTN: 04011974007148

CLIENTE: MI AMBIENTE

ATENDIENDO SU SOLICITUD DE TRABAJO LE COTIZAMOS LO SIGUIENTE:

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT	TOTAL
10	viaje	Suministro de maquinaria tipo volqueta ara acarreo de piedra.	2,500.00	25,000.00
32	Hora	Suministro de maquinaria tipo Retro Excavadora	800.00	26,600.00
49	Viaje	Suministro de cascajo	1,200.00	58,800.00
TOTAL				00.00

COTIZACION VALIDA POR .


R.T.N.
04011974007148
FIRMA Y SELLO



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-179-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA INSTALACION Y MEJORAS DE SISTEMA ELECTRICO EN EL PARQUE CENTRAL DE CUYAMEL.

Yo, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará EL CONTRATANTE, SR. MARVIN OMAR VARGAS SANCHEZ de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0503-1997-00775 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para instalación y mejoras de sistema eléctrico en el parque central de Cuyamel, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de mano de obra para instalación y mejoras de sistema eléctrico en el parque central de Cuyamel.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Desmontaje de bomba de agua eléctrica sumergible para mantenimiento.	Global	01	L.500.00	L.500.00	
002	Desmontaje e instalación de 11 bombillos de luz tipo LED de 110 voltios	Unidad	11	L.350.00	L.3,850.00	
003	Instalación de reflector tipo LED, de colores automatizado	Global	01	L.1,700.00	L.1,700.00	
004	Suministro e Instalación de tendido eléctrico a panel	Global	01	L.2,000.00	L. 2,000.00	
005	Desmontaje de PLC controlador con timer integrado	Global	01	L.700.00	L.700.00	
006	Calibración y mantenimiento de PLC	Global	01	L.2,500.00	L.2,500.00	
007	Instalación de PLC	Global	01	L.2,500.00	L.2,500.00	
008	Instalación de bomba 220 sumergible, abastecedora de agua a la fuente de parque central.	Global	01	L.3,500.00	L.3,500.00	
009	Actividades adicionales: Instalación de 380 pie de acometida para suministro de energía al panel	Global	01	L.2,500.00	L.2,500.00	
010	Compra de materiales para realizar mantenimiento eléctrico.	Global	01	L.5,265.00	L.5,265.00	
TOTAL					L.25,015.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CÓDIGO
PRESUPUESTARIO

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cinco (5) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.25, 015.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día catorce del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


X Omar Vargas
SR. MARVIN OMAR VARGAS SANCHEZ
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-184-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO SELECTO DE VEGA, ARENA DE MAR Y GRAVA PARA EJECUCION DE OBRAS EN EL PARQUE DE CUYAMEL COMO CONTRA PARTE DEL CONVENIO FIRMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA CON PROGRAMA DE PARQUE.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1314-1973-00058** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo selecto de vega, arena de mar y grava para ejecución de obras en el parque de cuyamel como contra parte del convenio firmado de la municipalidad de Omoa, con programa de parque, Omoa, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo selecto de vega, arena de mar y grava para ejecución de obras en el parque de cuyamel como contra parte del convenio firmado de la municipalidad de Omoa.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo selecto de vega. (Chachahuala a Cuyamel)	Horas	01	L.2,500.00	L.2,500.00	
002	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena de mar. (Muchilena a Cuyamel)	Viajes	01	L.2,500.00	L.2,500.00	
003	Suministro de maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo grava. (Solo traslado de Agrecasa hasta Cuyamel)	Viajes	02	L.2,500.00	L.5,000.00	
TOTAL					L.10,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de dos (2) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.10, 000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día veintisiete del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



PROP. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



TRANSPORTE MEDINA

ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO PESADO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES
VARIAS

PROPIETARIO **ARLEX NOE MEDINA**

TEL: 95-55-11-53

RTN: 05031981001790

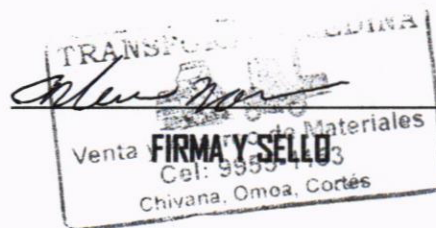
COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE OMDA.

UNIDAD	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	TOTAL
Viaje	01	Suministro de Material tipo vega.	3,000.00	3,000.00
Viaje	01	Suministro de material tipo arena de mar	3,000.00	3,000.00
Viaje	02	Acarreo de grava	3,000.00	6,000.00

TOTAL.

00.00





**ALQUILER DE EQUIPO DE CONTRUCCION
ACARREO DE TODO TIPO DE MATERIALES
Y CONSTRUCCIONES MENORES
PROPIETARIO MARLON ALEXI ZEPEDA**



TEL: 8799-3640

RTN;05031977003702

COTIZACION DE TRABAJO

UNIDAD	CANT:	DESCRIPCION DEL TRABAJO	VALOR UNIT	TOTAL
VIAJE	1	Suministro de material tipo vega.	2.700,00	2.700,00
VIAJE	1	Suministro de material tipo arena de mar.	2.700,00	2.700,00
VIAJE	2	Acarreo de material tipo grava.	2.700,00	5.400,00
TOTAL				10.800,00

INVERSIONES ZEPEDA
RTN: 05031977003702
Marlon Alexi Zepeda
FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE EQUIPO
Omoa, Cortes. N.C.A.



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-183-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA Y MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO CASCAJO PARA REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA EN BARRIO LAS VEGAS DE SAN ANTONIO, OMOA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **1314-1973-00058** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de maquinaria tipo retroexcavadora y maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo para reparación de calle de terracería en barrio las Vegas de San Antonio, Omoa, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro maquinaria tipo retroexcavadora y maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo para reparación de calle de terracería en barrio las Vegas de San Antonio, Omoa.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro maquinaria tipo retroexcavadora para reparación de calle de terracería en barrio las Vegas de San Antonio, Omoa	Horas	07	L.800.00	L.5,600.00	
002	Suministro maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo cascajo para reparación de calle de terracería en barrio las Vegas de San Antonio, Omoa (Viajes de 12M3)	Viajes	09	L.1,200.00	L.10,800.00	
TOTAL					L.16,400.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de un (1) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.16, 400.00 (ONCE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR
CONTRATISTA



Construccion ,Servicios Multiples.

FECHA	
COTIZACIÓN #	
CLIENTE ID	
VALIDO HASTA	

Asesor de venta: ALCIDES PINEDA ESCOBAR

TEL: 011 58 08 81 111 197300058

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	CANT	IMPUESTOS	TOTAL
Suministro de Retro Excavadora	800,00	7		5.600,00
Suministro de Material tipo cascajo	1.200,00	9		10.800,00
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-
				-

x _____ Nombre del vendedor

Subtotal	L. 16.400,00
Imponible	L. 0,00
Impuesto %	
Total Impuesto	
Otros	\$ -
TOTAL	L. 16.400,00

Gracias por hacer negocios con nosotros!



**ALQUILER DE EQUIPO DE CONTRUCCION
ACARREO DE TODO TIPO DE MATERIALES
Y CONSTRUCCIONES MENORES
PROPIETARIO MARLON ALEXI ZEPEDA**

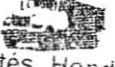


TEL: 8799-3640

RTN;05031977003702

COTIZACION DE TRABAJO

UNIDAD	CANT:	DESCRIPCION DEL TRABAJO	VALOR UNIT	TOTAL
Hora	7	Suministro de retro excavadora.	1.000,00	7.000,00
VIAJE	9	Suministro de volqueta para acarreo de cascajo	1.300,00	11.700,00
TOTAL				18.700,00

Marlon Alexi Zepeda
INVERSIONES ZEPEDA
 FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE EQUIPO
 RTN: 05031977003702

 Omoa, Cortés. Honduras. C.A



TRANSPORTE MEDINA

ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO PESADO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES
VARIAS

PROPIETARIO ARLEX NOE MEDINA

TEL: 95-55-11-53

RTN: 05031981001790

COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE OMOA.

UNIDAD	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	TOTAL
Hora	07	Suministro de Retro EXcavadora.	950.00	6,650.00
Viaje	09	Acarreo de cascajo	1,400.00	12,600.00
TOTAL:				19,250.00





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-188-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR TRABAJOS DE CHAPIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS Y CARRETERA CA-13 EN EL MUNICIPIO DE OMOA.

Yo, RICARDO ALVARADO ESCOBAR, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará EL CONTRATANTE, SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 1314-1973-00058 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para realizar trabajos de chapia y limpieza de cunetas y carretera CA-13 en el municipio de Omoa, con programa de parque, Omoa, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** Suministro de mano de obra para realizar trabajos de chapia y limpieza de cunetas y carretera CA-13 en el municipio de Omoa.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de mano de obra para realizar trabajos de chapia y limpieza de cunetas y carretera CA-13 en el municipio de Omoa. (Cuadrilla de 11 personas)	Global	01	L.22,000.00	L.22,000.00	
TOTAL					L.22,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de diez (10) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L.22, 000.00 (VEINTIDOS MIL LEMPIRAS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día veintidós del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



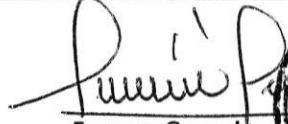
SR. ALCIDES PINEDA ESCOBAR
CONTRATISTA


Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!

adrilla de limpieza de predios y cunetas
del 25 de Noviembre al 06 de Diciembre del 2019

No.	Nombre	No. identidad	Firma	Dias trabajados	Salario diario	Total
1.00	Mario Rene Argueta Lopez	0506-1970-01023	Mario Rene Argueta	10	L. 200.00	L. 2,000.00
2.00	Jose Dimas Garcia Nuñez	1325-1959-00070	Jose Dimas Garcia	10	L. 200.00	L. 2,000.00
3.00	Angel David Vasquez Acosta	0503-2000-00296	Angel David Vasquez	10	L. 200.00	L. 2,000.00
4.00	Jose Elias Nuñez Ramirez	0503-1999-01079	Jose Elias Nuñez	10	L. 200.00	L. 2,000.00
5.00	Jose Antonio Ramirez	1325-1982-00111	Jose Antonio Ramirez	10	L. 200.00	L. 2,000.00
6.00	Reginaldo Gusman Mendez	0502-1953-00219	Reginaldo Gusman	10	L. 200.00	L. 2,000.00
7.00	Julio Cesar Gomez Antunez	1804-1983-01821	Julio Cesar Gomez	10	L. 200.00	L. 2,000.00
8.00	Jose Rodolfo Pineda	1307-1952-00153	Jose Rodolfo P.	10	L. 200.00	L. 2,000.00
9.00	Marvin Geovani Lopez Miranda	0503-1995-00786	Marvin Geovani Lopez	10	L. 200.00	L. 2,000.00
10.00	Romulo Bonilla Benitez	1215-1984-00247	Romulo Bonilla	10	L. 200.00	L. 2,000.00
11.00	Marlon Antony Calderon Nuñez	0503-2001-00889	Marlon Antony	10	L. 200.00	L. 2,000.00
TOTAL						L. 22,000.00


Ferman Gonzales
Director de Justicia Municipal




Jose Walter Zuniga
Supervisor de Obras Publicas




Ing. Victor Adan Lara Velasquez
Directora Obras Publicas





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-186-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: ELABORACION DE DOS (02) JUEGOS METALICOS PARA EL PARQUE DE CUYAMEL COMO CONTRA PARTE DEL CONVENIO FIRMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA CON PROGRAMA DE PARQUE.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. ALEXIS RENE RIVAS BETANCOURT** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0318-1968-00321** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, elaboración de dos (02) juegos metálicos para el parque de Cuyamel como contra parte del convenio firmado de la municipalidad de Omoa con programa de parque, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Elaboración de dos (02) juegos metálicos para el parque de Cuyamel como contra parte del convenio firmado de la municipalidad de Omoa con programa de parque.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Elaboración de juego de castillo de dos torres metálico.	Global	01	L.29,900.00	L.29,900.00	
002	Elaboración de carrusel de plataforma	Global	01	L.13,800.00	L.13,800.00	
003	Transporte de juegos.	Global	01	L.2,875.00	L.2,875.00	
TOTAL					L.46,575.00	
NOTA: YA INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTA.						
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de dos (2) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.46, 575.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

SR. ALEXIS RENE RIVAS BETANCOURT
CONTRATISTA



INDUSTRIAS SAN MIGUEL

Propietaria: Reyna I. Mendoza.

Se Fabrican Bumper, Defensas, Carrocerías Todo En Balconearia Y Puertas Arrollables Y Corredizas.

Dirección: Barrio Las Américas, Frente al Instituto Católico Siguatepeque, Comayagua.

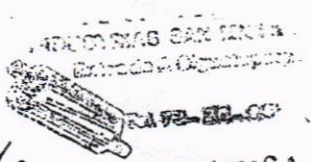
Tel: 2773-0605

COTIZACIÓN

Cliente: MUNICIPALIDAD DE OMOA.

Fecha: 02/12/2019

PRODUCTO	CNTD.	VLR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Juego grande de torres	1		29000.00
Juego circular giratoria	1		15000.00
Flete			5000.00
SUB TOTAL			49000.00
IMPUESTO SOBRE VENTA 15%			7350.00
TOTAL			56350.00



Reyna Mendoza

FIRMA PROPIETARIO



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-178-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE VEHICULO TIPO CAMION GRUA PARA TRASLADO DE 26 POSTES DE MADERA PARA PROYECTO DE ENERGIA ELECTRICA DESDE LA COMUNIDAD DE CHIVANA HASTA NUEVA SUIZA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. SAUL ALFREDO MARTINEZ MEMBREÑO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1986-00333** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de vehículo tipo camión grúa para traslado de 26 postes de madera para proyecto de energía eléctrica desde la comunidad de Chivana hasta Nueva Suiza, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de vehículo tipo camión grúa para traslado de 26 postes de madera para proyecto de energía eléctrica desde la comunidad de Chivana hasta Nueva Suiza.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de vehículo tipo camión grúa para traslado de 26 postes de madera para proyecto de energía eléctrica desde la comunidad de Chivana hasta Nueva Suiza.	Global	01	L.19,000.00	L.19,000.00	
TOTAL					L.19,000.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de cuatro (4) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.19, 000.00 (DIECINUEVE MIL LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenías judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día once del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. SAUL ALFREDO MARTINEZ MEMBREÑO
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!


MUNICIPALIDAD DE OMOA CORTES**OFERTA****MOVILIZACION DE POSTES DE MADERA**

UBICACION: DE CHIVANA A JALISCO

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE 2019

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.00	Movilizacion de 26 postes de madera para tendido eléctrico desde chivana a jalisco, omoa	GLB	1.00	19,000.00	19,000.00
	total				L. 19,000.00

Monto en Letras: DIEZ Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS CON NOVENTA CENTAVOS

TIEMPO DE EJECUCIÓN**DIAS****4**
SAUL MARTINEZ/CONTRATISTA

OFERTA


PROYECTO: MOVILIZACION DE POSTES DE MADERA

Nombre: COESCO (JUAN ANTONIO ESCOBAR)

Fecha: 11 DE NOVIEMBRE 2019

Ítem	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.01	MOVILIZACION DE 26 POSTES DE MADERA PARA TENDIDO ELÉCTRICO DESDE CHIVANA A JALISCO	GBL	1.00	22,000.00	22,000.00
	TOTAL				L. 22,000.00

Tiempo de ejecucion 4 dias



JUAN ANTONIO ESCOBAR
TEL 89803729

COTIZACION

PROYECTO: MOVILIZACION DE POSTES DE MADERA
Nombre: SERVICIOS MULTIPLES RIVERA(DILCIA ANTONIA RIVERA)

Fecha: 12 DE NOVIEMBRE 2019

Ítem	ACTIVIDAD	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.01	MOVILIZACION DE 26 POSTES DE MADERA PARA TENDIDO ELECTRICO DESDE CHIVANA A JALISCO	GBL	1.00	23,000.00	23,000.00
	TOTAL				L. 23,000.00

Tiempo de ejecucion 4 días



DILCIA ANTONIA RIVERA
TEL. 97747089



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-177-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MANO MAQUINARIA TIPO VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO ARENA Y MATERIAL TIPO GRAVA PARA LA CONSTRUCCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE BOTIJA PARA ABASTECER A LA COMUNIDAD DE MASCA.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extra ordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0506-1980-00638** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena y material tipo grava para la construcción de tanque de agua potable en la comunidad de Botija para abastecer a la comunidad de Masca, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena y material tipo grava para la construcción de tanque de agua potable en la comunidad de Botija para abastecer a la comunidad de Masca.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena para la Comunidad Botija.	Viajes	01	L.1,300.00	L.1,300.00	
002	Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena para la escuela de la Isleta	Viajes	01	L.1,300.00	L.1,300.00	
003	Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena para la escuela de Chachahuala.	Viajes	01	L.1,300.00	L.1,300.00	
004	Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena para barrio las Suarez.	Viajes	01	L.1,300.00	L.1,300.00	
005	Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo arena para Bo. Las Vegas de San Antonio.	Viajes	01	L.1,300.00	L.1,300.00	
006	Suministro de mano maquinaria tipo volqueta para acarreo de material tipo grava para la construcción de	Viajes	02	L.4,000.00	L.8,000.00	

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

tanque de agua potable en la comunidad de Botija para abastecer a la comunidad de Masca.					
				TOTAL	L.14,500.00
CODIGO PRESUPUESTARIO					

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de tres (3) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.14, 500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día doce del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. CRISTÓBAL ANTONIO MARTÍNEZ PONCE
CONTRATISTA



Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!

**TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
TIPO ARENA, PIEDRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA
PROPIETARIO CRISTOBAL MARTINEZ**

TEL: 99-20-24-94 RTN: 05061980006386

COTIZACION DE TRABAJO

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE OMOA

UNIDAD	CANT	DESCRIPCION	VALORUNIT	TOTAL
Viaje	01	Suministro de material tipo Arena	1,300.00	1,300.00
Viaje	01	Suministro de material tipo grava.	4,000.00	4,000.00
TOTAL				.00

Firma Propietario





**ALQUILER DE EQUIPO DE CONTRUCCION
ACARREO DE TODO TIPO DE MATERIALES
Y CONSTRUCCIONES MENORES
PROPIETARIO MARLON ALEXI ZEPEDA**



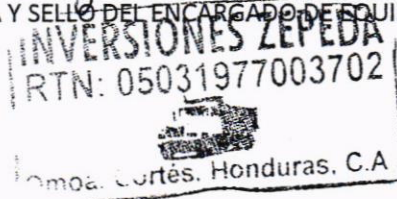
TEL: 8799-3640

RTN;05031977003702

COTIZACION DE TRABAJO

UNIDAD	CANT:	DESCRIPCION DEL TRABAJO	VALOR UNIT	TOTAL
VIAJE	1	Suministro de grava	4.200,00	4.200,00
VIAJE	1	Suministro de arena	1.600,00	1.600,00
TOTAL				5.800,00

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE EQUIPO





TRANSPORTE MEDINA

ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO PESADO, TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES
VARIAS

PROPIETARIO ARLEX NOE MEDINA

TEL: 95-55-11-53

RTN: 05031981001790

COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE OMDA.

UNIDAD	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	TOTAL
Viaje	01	Suministro de material tipo arena.	1,500.00	1,500.00
Viaje	01	Suministro de material tipo grava.	4,300.00	4,300.00

TOTAL

00.00





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

No. Contrato CS-185-2019

CONTRATO DE SERVICIO

Proyecto: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA RECONSTRUCCION DE ACERA PERIMETRAL EN PARQUE DE CUYAMEL COMO CONTRA PARTE DEL CONVENIO FIRMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA CON PROGRAMA DE PARQUE.

Yo, **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. **0503-1983-00049**, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Omoa, Cortés, según punto único de la sesión extraordinaria del **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL** celebrada el día 17 de diciembre de 2017, debidamente autorizado para este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **EL CONTRATANTE, SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato por, suministro de mano de obra para reconstrucción de acera perimetral en parque de Cuyamel como contra parte del convenio firmado de la municipalidad de Omoa con programa de parque, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** Suministro de mano de obra para reconstrucción de acera perimetral en parque de Cuyamel como contra parte del convenio firmado de la municipalidad de Omoa con programa de parque.

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

No	CONCEPTO	UN.	CANT.	P.U	SUB-TOTAL	OBSERVACIONES
001	Suministro de mano de obra para reconstrucción de acera perimetral en parque de Cuyamel como contra parte del convenio firmado de la municipalidad de Omoa con programa de parque.	Global	01	L.76,089.00	L.76,089.00	
TOTAL					L.76,089.00	
CODIGO PRESUPUESTARIO						

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de quince (15) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.76, 089.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2019 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara por estimación de avance de obra, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

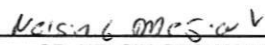
CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día cuatro del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.





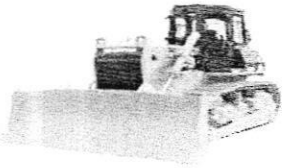
PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; Un Gobierno para todos...!



INVERSIONES OMOA

ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO PESADO Y TRANSPORTE DE MATERIALES

PROPIETARIO NELSON GEOVANI MEJIA

TELEFONO: 87-81-03-22

RTN: 04011974007148

CLIENTE: MI AMBIENTE

ATENDIENDO SU SOLICITUD DE TRABAJO LE COTIZAMOS LO SIGUIENTE:

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT	TOTAL
286.27	M2	Marcado de obra	15.00	4,294.05
63.47	M2	Suministro de mano de obra para marcado ydemolición de acera.	85,00	5,394.95
360.00	M2	Suministro de mano de obra para construcción de acera.	140,00	50,400.00
01	Globa	Suministro de mano de obra para pintura.	16,000.00	16,000.00
TOTAL				76,089.00

COTIZACION VALIDA POR .

Nelson G. Mejia

FIRMA Y SELLO

CONSTRUCTOR
HECTOR ROLANDO MARTINEZ MEJIA
CEL: 87-72-61-03 RTN: 05011971030224

COTIZACION DE TRABAJO

No.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	VALOR
1	01	Mano de obra para demolición y construcción de aceras, pintado de estructuras metálicas.	81,000.00	81,000.00


Firma